



Bogotá D.C, viernes 27 de agosto de 2021

PARA: Margarita Diaz Casas
Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a comités institucionales

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan Anual de Auditoria vigencia 2021 y a la normatividad vigente relacionada con la operatividad de los Comités de la Fundación, me permito hacer entrega del Informe Seguimiento Comités Institucionales.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias y las incorporen en el Plan de Mejoramiento con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), éste informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno

Cordialmente,

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona. Subdirectora de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra Ortega – Subdirector Artístico y Cultural
Andrés Felipe Albarracín– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: Informe y Anexo 1 Verificación normativa
Proyectó: Raúl López. Contratista OCI
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez J.O.C.I

Documento 20211100076413 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 27-08-2021 15:58:15





Radicado: **20211100076413**

Fecha: 27-08-2021

Pág. 2 de 2

Revisó: Raul Ernesto Lopez Jaramillo - Contratista - Oficina de Control Interno

Anexos: 1 folios



920f4ad8bca129fd107a5f0dc1cd052b8d3ceb1d3dbf9ad60e404e4524097aa8

a524e



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



| | | | | |
|--|-------------------|--|----------------------------|----------------------|
| | Proceso: | Evaluación independiente de la gestión | | |
| | Documento: | Formato Informes y/o seguimientos | Código: EI-FT-08 | Versión: 2 |

| | |
|----------------------------------|---|
| INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS |  Radicado: 20211100076433 Fecha: 27-08-2021 |
|----------------------------------|---|

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL INFORME: | Informe Seguimiento Comités Institucionales |
| FECHA: | 27 de agosto de 2021 |
| DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD: | Subdirección de Gestión Corporativa Oficina Asesora Jurídica |
| LIDER DEL PROCESO: | <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Bienestar e Incentivos • Comité de Conciliación • Comité de Seguridad y Salud en el trabajo • Comité de Seguimiento y Control Financiero • Comité Coordinador de Teletrabajo • Comité Archivo • Gestión ambiental |
| RESPONSABLE OPERATIVO: | <p>Martha Lucía Cardona. Secretaria técnica comité de Incentivos y Bienestar social.</p> <p>Nilson Alfonso Aguirre Daza. Secretario técnico comité de Conciliación.</p> <p>Liliana Sierra. Secretaria técnica comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Ruth Rojas. Secretaria técnica comité de Control Financiero.</p> <p>María del Pilar Salgado. Secretaria técnica comité Coordinador de Teletrabajo.</p> <p>María Leonor Blanco Pinto. Secretario técnico comité Interno de Archivo.</p> <p>Iván Mauricio Pérez. Secretario técnico comité de Gestión Ambiental.</p> |
| OBJETIVO: | Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, que crea y reglamenta los Comités Institucionales en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, así como la operatividad de los mismos. |

| | | | | |
|--|-------------------|--|----------------------------|----------------------|
| | Proceso: | Evaluación independiente de la gestión | | |
| | Documento: | Formato Informes y/o seguimientos | Código: EI-FT-08 | Versión: 2 |

| | |
|-----------------|---|
| | |
| ALCANCE: | 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 |

| | |
|--------------------------------|--|
| NORMATIVIDAD APLICABLE: | <p>Resolución 112 de 2019. Por el cual se modifica y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Resolución 025 del 31 de enero de 2019. Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Resolución Interna 071 de 2018 de fecha 08/05/2018; "Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el año 2018"</p> |
|--------------------------------|--|

| |
|--|
| <p>ACTIVIDADES REALIZADAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación del Seguimiento. 2. Solicitud de información a los secretarios técnicos de cada uno de los comités institucionales evaluados: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Incentivos y Bienestar social • Comité de Conciliación • Comité de Seguridad y Salud en el trabajo • Comité de Seguimiento y Control Financiero • Comité Coordinador de Teletrabajo • Comité Interno de Archivo • Gestión ambiental 3. Verificación y análisis de la información aportada como evidencia. 4. Validación del cumplimiento de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento. 5. Generación del informe. |
|--|

| | | | | |
|--|-------------------|--|----------------------------|----------------------|
| | Proceso: | Evaluación independiente de la gestión | | |
| | Documento: | Formato Informes y/o seguimientos | Código: EI-FT-08 | Versión: 2 |

RESULTADOS GENERALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño vigencia 2021, a continuación se presenta el resultado de la verificación realizada a la gestión de la entidad en el periodo comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021, de acuerdo con los actos administrativos que regulan los distintos institucionales evaluados.

Este informe se elabora con base en la normatividad vigente de los comités vinculados a los procesos cuya Secretaría Técnica corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora, la información y evidencia suministrada a través de correo electrónico y la consulta que realiza el equipo auditor al servidor de la entidad y el sistema de gestión documental –ORFEO–.

En el ANEXO 1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE, se establecen los criterios y los resultados del seguimiento detallado de cada ítem evaluado, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

| | | | | | |
|---------------------------|---|-----------------------------|---|-----------------------|---|
| CUMPLIMIENTO TOTAL |  | CUMPLIMIENTO PARCIAL |  | INCUMPLIMIENTO |  |
|---------------------------|---|-----------------------------|---|-----------------------|---|

FORTALEZAS:

1. Entrega completa y oportuna de la información solicitada a los secretarios técnicos de los comités para la elaboración de este informe.
2. La periodicidad de las sesiones de los distintos comités cumple con lo exigido en la normatividad de cada uno de estos, salvo el caso del comité de Bienestar e Incentivos expuesto en el anexo de verificación normativa.
3. Las funciones a cargo de cada comité se desarrollan de manera satisfactoria y de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a cada uno.
4. Uso adecuado del sistema de gestión documental ORFEO en la gestión de firmas y como repositorio de los soportes de cada sesión salvo observaciones puntuales al comité de Conciliación. (Ver anexo de verificación normativa.)
5. Se observa que, en todos los comités, el orden del día previsto para cada comité se desarrolla y evacúa en su totalidad. Actividades como la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, verificación de quorum, postura de cada uno de los miembros y sentido de la votación cuando hay lugar a ello. Lo anterior más allá de las observaciones realizadas al comité de COPASST. (Ver anexo de verificación normativa.)

| | | | | |
|--|-------------------|--|----------------------------|----------------------|
| | Proceso: | Evaluación independiente de la gestión | | |
| | Documento: | Formato Informes y/o seguimientos | Código: EI-FT-08 | Versión: 2 |

| |
|--|
| |
|--|

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De manera general, se sugiere que los comités regidos bajo la Resolución 112 de 2019 regulen los casos de inasistencia de los miembros a las sesiones del comité. Esto debido a la obligatoriedad de la asistencia de acuerdo con lo definido en el artículo 27 de este acto administrativo.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Se recomienda adelantar la modificación a la Resolución 25 de 2019 aprobada en sesión del 17 de diciembre de 2020 (acta 24 de 2020 radicado 20201300051993.)

Observación jefe Oficina Asesora Jurídica: *“En relación a la oportunidad de mejora planteada para el comité de conciliación de la entidad, me permito referir que dicha actualización se realizó mediante Acuerdo 001 de 2020, dando cumplimiento a lo aprobado y dispuesto por el comité en la sesión del 17 de diciembre de 2020 (acta 24 de 2020 radicado 20201300051993.), documento que adjunto a la presente para su verificación.”*

Respuesta OCI: Verificado el Acuerdo 001 de 2020 en el que se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la FUGA, se evidencia que se incluye lo aprobado por el comité en sesión del 17 de diciembre de 2020.

COMITÉ DE INCENTIVOS Y BIENESTAR SOCIAL

Gestionar la modificación de la Resolución 112 de 2019 en el sentido de eliminar este comité operativo según lo resuelto en sesión del 29 de septiembre de 2020 acta No. 1 del radicado 20201200032843. En caso contrario, debe darse cumplimiento a lo regulado en la Resolución 112 de 2019 frente a este comité.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST-

Elegir presidente del comité para el periodo 2020-2022 de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución No. 71 de 2018.

Elevar a acto administrativo las funciones del secretario técnico del comité definidas en sesión del 03/07/2020 radicado 20202800019173.

Adelantar las sesiones del comité de acuerdo con la periodicidad definida en el artículo 4 de la Resolución 71 de 2018.

Revisar la normatividad vigente en relación con la reglamentación del comité ya que la Resolución No. 71 de 2018 tiene aparte vigentes puesto que no han sido derogados por los actos administrativos subsiguientes.

COMITÉ DE CONTROL FINANCIERO

| | | | | |
|--|-------------------|--|----------------------------|----------------------|
| | Proceso: | Evaluación independiente de la gestión | | |
| | Documento: | Formato Informes y/o seguimientos | Código: EI-FT-08 | Versión: 2 |

Se reitera recomendación de este mismo informe en el año 2020 en el sentido de modificar la Resolución 112 de 2019 para que se incorporen los miembros que están participando y votando en el comité sin hacer parte de este. El artículo 8 de la Resolución No. 315 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda indica que el comité se debe conformar por servidores del nivel directivo, pero es en la norma interna donde se requiere delimitar el alcance de esta exigencia indicando expresamente cuáles directivos lo conforman.

Se sugiere la asistencia permanente como miembros del comité o su identificación como tales del profesional especializado responsable de presupuesto y el profesional especializado responsable de Contabilidad.

Modificar la Resolución 112 de 2019 en el sentido de indicar cuál de los miembros es el presidente del comité.

| |
|-------------------------------------|
| ANGÉLICA HERNÁNDEZ |
| ----- |
| JEFE OFICINA CONTROL INTERNO |
| |
| RAÚL ERNESTO LÓPEZ |
| ----- |
| AUDITOR |

Documento 20211100076433 firmado electrónicamente por:

Raul Ernesto Lopez Jaramillo, Contratista, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 27-08-2021 15:45:34

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 27-08-2021 15:58:49



77c7bf679498b09344cb8a339d35c5c30151bdc27eebae89c958c562a8086bf8

e58dc